

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16412** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 819/2018, NIG número 48.04.2-18/027998, por auto de 21 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Genetadi Biotech, S.L., con CIF B95346524 y domicilio en calle San Vicente número 5, 1.º Izquierda (48001 Bilbao) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio-Bizkaia.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por Pedro Rodríguez Vidarte.

Dirección electrónica: [con.genetadi@gmail.com](mailto:con.genetadi@gmail.com)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190019633-1